



## RESOLUCION GERENCIAL N° 012-2022-MDSC-GM.

San Clemente, 30 de marzo de 2022

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE SAN CLEMENTE  
PISCO  
Creado por ley 24161  
del 08-08-85  
GERENCIA  
MUNICIPAL

Av. Aviación N°  
315  
Telf.: 543200  
Dist. San  
Clemente  
Pisco-Perú



VISTO:

El Informe N°031-2022-0CP/UMA-MDSC-P de fecha 29 de marzo del 2022 quien indica que mediante Resolución de Alcaldía N 0251-2020-MDSC/ALC de fecha 29 de mayo del 2020 que aprobo el Programa Municipal EDUCCA; asi mismo solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Clemente es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la constitución política del Perú y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la ley orgánica de municipalidades.

Que como lo establece el artículo IV del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que bajo el marco de la ley N° 27972 en su artículo N° 73 que dispone que es competencia y funciones específicas general de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

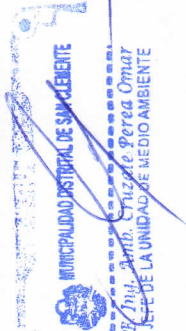
Que además según el artículo N°82 inciso 13 de la ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que con resolución de alcaldía N° 0251-2020-MDSC/ALC. de fecha 29 de mayo del 2020 se aprobó el PROGRAMA EDUCCA 2019-2022, programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

Que mediante informe N°031-2022-0CP/UMA-MDSC-P de fecha 29 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, remite el plan de trabajo anual del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Clemente 2022**, para la evaluación de su aprobación por Resolución de Gerencia Municipal para ser enviada al Ministerio del Ambiente-MINAM; así mismo solicita presupuesto anual por un monto de s/4,660.00 para llevar a cabo cada una de las actividades propuestas.

Que con Informe N°000448-2022-RBEC-PRESUPUESTO de fecha 30 de marzo del 2022 del Jefe de la Oficina de Presupuesto, realiza la asignación presupuestal solicitada para el cumplimiento de las actividades.

Asi mismo, según Informe Legal N° 0210-2022-MDSC-AL de fecha 30 de marzo del 2022, indica que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo Anual del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Clemente 2022** mediante Resolución de Gerencia Municipal.





**MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL  
DE SAN CLEMENTE  
PISCO**  
Creado por ley 24161  
del 08-08-85  
**GERENCIA  
MUNICIPAL**

Av. Aviación N°  
315  
Telf.:543200  
Dist. San  
Clemente  
Pisco-Perú

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0551-A-2019-MDSC/ALC. se le delega facultades al Gerente Municipal previstas en los numerales 1), 15), 19), 23) Y 25) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, asimismo, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que las gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 551-A-2019-MDSC/ALC. de fecha 02 de Setiembre del 2019 y contando con la visación del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Presupuesto y la Oficina Asesoría Legal.

### **SE RESUELVE:**

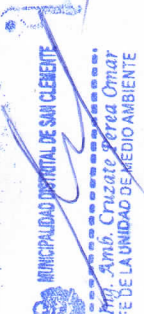
**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN CLEMENTE 2022, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la unidad de medio ambiente e instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Clemente para realizar el trámite y procedimientos que conlleven a su cumplimiento acorde a ley

Regístrese, comuníquese y cumplase



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN CLEMENTE  
Abog. Sandro Fernan Almeyda López  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN CLEMENTE  
Dr. Ing. Amb. Cruzate Perea Omar  
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE